



RESOLUCIÓN No 009

(14 ENE 2019)

"Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el periodo 2018 - 2020"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las dispuestas en el Artículo 11 del decreto 4085 de 2011, resoluciones Nos 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la resolución 652 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las administradoras de riesgos laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral contenidas en el artículo 14 de la Resolución No 2646 de 2008.

Que el artículo 1º de la resolución 1356 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, establece que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, siempre que cuenten con más de veinte trabajadores.

Que mediante Decretos 510 de 2012 y 1459 de 2013 y 916 de 2017, se estableció y modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se encuentra dentro del rango establecido por la ley para la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que mediante resolución N° 562 del 29 de octubre de 2018, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y sus suplentes.

Que dentro de los términos establecidos en la convocatoria se formalizaron cuatro (4) inscripciones, quienes acreditaron las calidades requeridas en el artículo 3º de la resolución N° 562 del 29 de octubre de 2018.

Que el día 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la elección de los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que una vez realizado el escrutinio general, teniendo en cuenta la información arrojada por el sistema electrónico dispuesto en la jornada de elección electrónica, conforme las actas de apertura y cierre que reposan en el expediente, se obtuvo el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se (agregar texto correspondiente)."

- 1) Primer puesto - principal: Elvia Eugenia Bayona Torres
- 2) Segundo puesto - principal: Marcela Madrid Alarcón
- 3) Tercer puesto – suplente: Maria Fanny Saavedra Hernández
- 4) Cuarto puesto – suplente: Johanna Tinoco Guevara

Que en cumplimiento del artículo 1º de la resolución 1356 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, para efectos del Comité de Convivencia Laboral, los servidores públicos Elvia Eugenia Bayona Torres y Marcela Madrid Alarcón son los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral en calidad de principales, y los servidores públicos Maria Fanny Saavedra Hernández y Johanna Tinoco Guevara Alfonso, en su orden reemplazarán a los principales en calidad de suplentes.

Que en cumplimiento del artículo 1º de la resolución 1356 de 2012, y el literal a) del artículo 2º de la Resolución No. 331 de 2018, el Director general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, designa como representantes principales de la Entidad, al Secretario General código E6 grado 04 y al Jefe de Oficina de Agencia (Oficina Asesora Jurídica) código G1 grado 07 y al Director Técnico de Agencia (Director de Defensa Jurídica) código E4 grado 04 y al Jefe de Oficina de Agencia (Oficina Asesora de Planeación) código G1 grado 07, en su orden reemplazarán a los principales en calidad de suplentes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

Artículo 1- Nombrar como representantes de los empleados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Comité de Convivencia Laboral por el término de dos (2) años, en calidad de principales a los servidores públicos Elvia Eugenia Bayona Torres identificada con cédula de ciudadanía N° 46.664.441 y Marcela Madrid Alarcón identificada con cédula de ciudadanía N° 51.708.116 y en su orden en calidad de suplentes a los servidores públicos Maria Fanny Saavedra Hernández identificada con cédula de ciudadanía N° 35.517.295 y Johanna Tinoco Guevara identificada con cédula de ciudadanía N° 52.368.334.

Artículo 2- Nombrar como representantes del empleador de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el Comité de Convivencia Laboral por el término de dos (2) años, en calidad de principales al Secretario General Código E6 Grado 04 y al Jefe de Oficina de Agencia (Oficina Asesora Jurídica) código G1 grado 07 y en su orden en calidad de suplentes al Director Técnico de Agencia (Director de Defensa Jurídica) código E4 grado 04 y al Jefe de Oficina de Agencia (Oficina Asesora de Planeación) código G1 grado 07, respectivamente.

Artículo 3- Copia de la presente resolución se enviará a través del correo electrónico de la Entidad.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se (agregar texto correspondiente)."

Artículo 4-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 14 ENE 2019



CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Elaboró: Andrea Franco- Técnico Asistencial

Revisó: Clara Name, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano (E)



